



ZÁRABES

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se expone al público en la Sede Electrónica (<https://zarabes.sedelectronica.es>) durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Entidad Local Menor por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Zárabes, 6 de marzo de 2024. – El Alcalde, Víctor Uriel Edeso

680

BOPSO-32-15032024